ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 05 AL CONTRATO No. 4293 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. 900.958.564-9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **ALEJANDRO ELIAS LONDOÑO TORO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 98.568.420 de Envigado., actuando en calidad de Representante Legal de **TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A..**, con **NIT. 900.680.808-5** y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día **Veintisiete (27) de Febrero de 2024**, se suscribió el **contrato No.4293 de 2024**, con inicio a partir del **Cuatro (04) de Abril de 2024**, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($39.827.448) M/CTE.,** cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."*** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES. 2.** Que el Contrato No. 4293 de 2024, surgió de la **Convocatoria Pública N° 002 de 2024**, que se adelantó a través de la Plataforma del SECOP II. **3.**Que el día Veintiséis (26) de junio de 2024, se suscribió ***Adición No. 1 y Prórroga No. 01***, aumentando el valor del contrato en la suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($21.400.000) para un valor total del contrato de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($61.227.448) M/CTE y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Cuatro (04) de Julio de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de agosto de 2024.**4.** Que el día treinta (30) de agosto de 2024, se suscribió ***Adición No.0 2 y Prórroga No. 02***, adicionando la suma de TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($30.180.000) para un valor total del contrato de NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($91.407.448) y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2024 **5.** Que el día treinta (31) de octubre de 2024, se suscribió ***Adición No. 03 y Prórroga No. 03***, adicionando al valor del contrato, la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) para un valor total del contrato de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($123.407.448) y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del primero (01) de noviembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024. **6.** Que el día Diecinueve (19) de diciembre de 2024, se suscribió ***Adición y Prórroga No. 04***, adicionando al valor del contrato, la suma de ($6.000.000) M/CTE para un valor total del contrato de ($129.407.448) M/CTE y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del (1) de enero de 2025 hasta el quince (15) de enero de 2025 **7**. Que, mediante solicitud escrita del mes de Enero de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: *La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el fin de dar cumplimiento al objeto misional, realizó proceso de contratación a través de la modalidad de convocatoria pública número CP002-2024, lo anterior con el fin de garantizar la contratación de insumos y dispositivos médicos, algunos de ellos con apoyo tecnológico requeridos en diferentes especialidades, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de*

morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los servicios de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad. Los dispositivos e insumos medico quirúrgicos permiten garantizar la prestación de servicio en las diferentes unidades de manera eficiente, proporcionando seguridad y bienestar a los usuarios, con el buen uso de los mismos se reducen las infecciones y se evita estancias prolongadas. Una vez finalizado el proceso de convocatoria, se adjudicaron 18 contratos entre estos el contrato 4293-2024 con el proveedor TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E " con fecha de inicio 04 de abril de 2024. EJECUCIÓN MENSUAL:

MES	VALOR
MAYO	$ 13.000.000,00
JUNIO	$ 17.350.000,00
JULIO	$ 13.550.000,00
AGOSTO	$ 14.200.000,00
SEPTIEMBRE	$ 17.050.000,00
OCTUBRE	$ 16.150.000,00
NOVIEMBRE	$31.750.000,00
DICIEMBRE	$5.850.000,00

Con el propósito de dar cumplimiento al objeto misional y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud en las distintas unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se requiere la prórroga y adición del Contrato No.4293 -2024, suscrito con el proveedor TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.Para tal efecto, la adición y prorroga permitirá garantizar el suministro adecuado de insumos médico quirúrgicos indispensables para el funcionamiento regular hasta el 28 de febrero de 2025. Según el análisis realizado sobre los consumos actuales y las necesidades de los servicios asistenciales, se ha determinado que el saldo disponible en el contrato no es suficiente para atender los requerimientos previstos. En consecuencia, resulta fundamental aprobar la prórroga y adición para mantener la continuidad del servicio y así asegurar la atención oportuna a los pacientes y permitir el correcto funcionamiento de las unidades de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud ES.E. A la fecha el contrato de suministro 4293-2024 con el proveedor TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A., se encuentra en un porcentaje de ejecución de 99,61% y el saldo actual del contrato es $ 507.448 pesos. **8**. Que el contrato 4293 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01 V3 y Acuerdo 135 de 2021, el cual entro en vigencia a partir del 26 de noviembre de 2021. **9**. Que en concordancia con el Artículo 18 del Acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **10**. Que la presente Adición y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de noviembre de 2021, artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS, articulo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. **11.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($24.168.750) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **144** de fecha Tres

(03) de Enero de 2025 del rubro "**MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICOS**" con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($153.576.198) M/CTE. SEGUNDA. PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del dieciséis (16) de enero de 2025 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025. **TERCERA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adición y Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de Enero 2025.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Maybel Solanyi Fonseca Gonzlez	Tecnólogo administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	Solanyi Fonseca.
Revisado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Profesional Especializado Bienes y Servicios	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – Bienes y Servicios	
Revisado y Aprobado por:	Isidro Alberto González Rodriguez	Subgerente Corporativo	